



**RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE DERMATOLOGIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA” DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I MURCIA OESTE, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM DE 27.5.2017), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL PUNTUACIONES Y POR LA QUE SE ELEVA AL DIRECTOR GERENTE LA PROPUESTA DE DECLARAR DESIERTO EL CITADO PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN.**

**PRIMERO.-** Por medio de la Resolución de 24 de mayo de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 27.5.2017), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de Jefe de Servicio de Dermatología del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, adscrito a la Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste.

**SEGUNDO.-** La base específica quinta de la citada resolución, en su apartado primero b) establece lo siguiente:

*“Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.  
(...)”*

*5.1.b) La segunda fase consistirá en la presentación y exposición pública ante la Comisión de Valoración de un Proyecto Técnico de Gestión de la Jefatura a la que se concursa, con una duración máxima de 60 minutos. El aspirante presentará, en el momento de la exposición, para acompañar a la misma, toda la documentación que estime conveniente, permitiéndose el uso de una presentación audiovisual de apoyo....”*

*“La Comisión de Valoración podrá, terminada la exposición, pedirle al aspirante las aclaraciones que considere oportunas.*

*Cada miembro de la Comisión expondrá públicamente y de manera razonada la puntuación otorgada a cada aspirante.*

*La calificación final de cada aspirante en esta fase, vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones otorgadas a cada aspirante por cada miembro de la Comisión de Valoración.*

*La puntuación mínima para superar cada una de estas dos fases será del 50% de cada una de ellas, es decir, 30 puntos en la fase de valoración de méritos y 20 puntos en la valoración del Proyecto Técnico de Gestión.”*





*5.2.- Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del Director Gerente por la que se hubiera hecho pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados de la convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.”*

**TERCERO.-** Ante la negativa del único aspirante, **D. José Francisco Frías Iniesta, con nº. DNI: 02.510.660A**, a realizar el preceptivo trámite de exposición pública de su Proyecto Técnico de Gestión de la Jefatura a la que concursa, la Comisión de Valoración da por concluida la referida fase segunda, sin poder realizar calificación alguna de ésta.

A la vista de lo expuesto, una vez finalizada la fase de valoración de los méritos de los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la citada Resolución de 25 de mayo de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la puntuación provisional alcanzada por el único aspirante admitido en la fase primera (Anexo I) y desglosada por apartados (Anexo II), no siendo merecedor de puntuación alguna en la fase segunda, habida cuenta que no ha cumplido con el trámite preceptivo de exposición pública del Proyecto de Gestión del Servicio.

**SEGUNDO.-** Proponer al Director Gerente del SMS que declare desierto el presente proceso de provisión.

**TERCERO.-** Exponer la presente resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es).

Frente a esta resolución, se podrán formular reclamaciones que se dirigirán a esta Comisión de Valoración, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, c/ Central, s/n, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo- Murcia.

Murcia, 23 de noviembre de 2017  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Ángel Baeza Alcaraz.



## Anexo I

**Relación de puntuaciones provisionales asignada al único aspirante admitido en el concurso de méritos, por orden de puntuación.**

	<b>1ª Fase</b> (Máx. 60 Puntos)	<b>2ª Fase</b> (Máx. 40 Puntos)	<b>Puntuación obtenida</b>
<b>D. José Francisco Frías Iniesta</b>	52'34	NO REALIZA PRECEPTIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA	.....



## Anexo II

**Relación de puntuaciones provisionales asignada al único aspirante admitido al concurso de méritos, desglosadas por apartados.**

	<b>1. Méritos Profesionales</b> (Máx.35 Puntos)	<b>2. Méritos Académicos</b> (Máx. 25 Puntos)	<b>3. Proyecto Técnico de Gestión Unidad Asistencial</b> (Máx. 40 Puntos)	<b>Puntuación obtenida</b>
<b>D. José Francisco Frías Iniesta</b>	35	17'34	NO REALIZA PRECEPTIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA	.....